



**ELEMENTOS Y CONTENIDO MÍNIMO DEL CONTRATO DE  
ALIANZA ESTRATÉGICA**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO  
TURÍSTICO -QUITO TURISMO-**

**OBJETO:**

**EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN,  
COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA  
ETAPA DEL CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE  
QUITO**

**Diciembre 2017**

A continuación se detallan los elementos y el contenido mínimo que se considerará en la elaboración del contrato de Alianza Estratégica una vez que exista la respectiva aprobación del Directorio de Quito Turismo.

**Elementos:**

- a) **Intervinientes.;** Datos de identificación de los suscriptores (Identificando con claridad al gestor público o privado), calidad en la que comparecen y su capacidad para suscribir el contrato, nacionalidad y domicilio fiscal;
- b) **Definiciones;**
- c) **Régimen jurídico aplicable;**
- d) **Detalle integral del objeto del contrato:** financiamiento, construcción, operación, mantenimiento, conservación, entre otros;
- e) **Distribución adecuada de riesgos;**
- f) **Plazo de ejecución de la Alianza Estratégica;**
- g) **Esquema de obligaciones bilaterales de largo plazo;**
- h) **Indicadores de desempeño, niveles de servicio u otros equivalentes con énfasis en la calidad del servicio a los usuarios;**
- i) **La forma de recuperación de la inversión por parte del gestor privado (Inversor),** que podrá ser a través de tarifas pagadas por los destinatarios, pagos diferidos del sector público, una combinación de ambas u otras formas de acuerdo a la capacidad económica de la Entidad Convocante.;
- j) **Cláusula de equilibrio y reequilibrio económico financiero;**
- k) **Determinación de la combinación total o parcial de las etapas de planificación, diseño, construcción, financiamiento, comercialización, operación o mantenimiento; y,**
- l) **Fiscalización y Administración del contrato.- Facultades y responsabilidades.**

**El Contenido mínimo de los contratos incorporará al menos:**

- a) Declaración de: capacidad, recursos (compromisos de cierre financiero) y de no incurrir en inhabilidades o prohibiciones legales;
- b) Detalle de los inmuebles, bienes y derechos afectos al proyecto y su destino a la terminación del contrato;
- c) Indicación de autorizaciones, licencias, permisos u otros títulos habilitantes necesarios para el desarrollo del proyecto;
- d) Derechos y obligaciones de las partes, régimen de contraprestaciones;
- e) Fuentes de financiamiento, equilibrio económico y su restablecimiento, tarifas, regalías, tasas y similares;
- f) Supuestos de terminación contractual. Terminación unilateral y de mutuo acuerdo. Se incluirán los mecanismos de cálculo de las compensaciones recíprocas a que hubiere lugar, de haberse establecido en las bases;

- g) Régimen sancionatorio y de penalidades por incumplimiento o retardo en el cumplimiento de obligaciones de las partes (Este particular debe estar claramente establecido en las Condiciones Generales del proceso);
- h) Derechos de los financistas o acreedores, derechos de subrogación, de haberse establecido en las bases. (Este particular debe estar claramente establecido en las Condiciones Generales del proceso);
- i) Procedimiento de solución de controversias;
- j) Régimen de garantías;
- k) Régimen de protección ambiental, laboral y protección al consumidor, de ser aplicable;
- l) Términos de coparticipación de la entidad delegante y de todos los actores que formen parte del proyecto; y,
- m) Compromisos contractuales voluntarios adicionales (requisitos de desempeño).

